

Lorenzo Córdova le gana a la SEP

ALDO CANEDO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amparó a Lorenzo Córdova Vianello, exconsejero presidente del INE, para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) retire su imagen de los libros de texto gratuitos próximos a distribuirse.

Córdova consiguió que la Corte lo favoreciera legalmente al considerar que la SEP vulnera su derecho al honor y reputación tras utilizarlo como ejemplo de discriminación, derivado de una grabación filtrada en 2015 en la que se escucha al exconsejero del INE hacer comentarios ofensivos hacia un representante indígena.

El caso fue definido por el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, que acudió a la Segunda Sala para desempatar la votación previa del 2 de junio, que terminó en empate.

Con ello, según el proyecto elaborado por el ministro Javier Laynez Potisek, la SEP está obligada a dejar de publicar el contenido que hacía referencia a Córdova en el libro de texto *Proyectos Comunitarios* de sexto grado de primaria en el contenido de la página 246 que dice lo siguiente: "2015 En México, el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, se mofa de los representantes de las naciones originarias".

Según lo aprobado por la SCJN, la SEP y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg) deberán abstenerse de continuar con la distribución del libro *Proyectos Comunitarios* y suprimir la mención de Lorenzo Córdova en futuras ediciones, así como en la edición digital.

El proyecto del ministro argumenta que la mención sobre el expresidente del INE carece de relevancia pública suficiente, no guarda un vínculo formativo adecuado con los objetivos del libro y omite la disculpa pública emitida por Lorenzo Córdova tras los hechos.

El Sol de México consultó a la SEP sobre los efectos de la resolución de la Corte, y su respuesta fue una publicación en X de su abogado, Eurípides Flores, que cita, "La resolución del día de hoy adoptada por una mayoría ad hoc en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no tiene ningún efecto respecto de la edición de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2025-2026".

Los comentarios de Córdova se dieron durante una conversación telefónica privada que se filtró en redes sociales

ARCHIVO ROMINA SOLÍS



Lorenzo Córdova tramitó el amparo ante la SCJN

